

PROVIDENCIA, 11 MAR. 2021

EX.CGR.N° 581 - / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12, 62 y 107 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que en las elecciones municipales que se llevarán a efecto el día 11 de Abril de 2021, la Sra. Alcaldesa postula a la reelección.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°284 de 2 de Febrero de 2021, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

**DECRETO:**

Déjase establecido que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, será subrogada a contar del 12 de Marzo y hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, por el Director Jurídico don **RODRIGO RIELOFF FUENTES**, Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, debido a su postulación a la reelección como Alcaldesa en las próximas elecciones municipales, que se llevarán a efecto el día 11 de Abril de 2021.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal  


  
**RODRIGO RIELOFF FUENTES**  
Alcalde (S)

JPE/MRMQ/sgr.-

**DISTRIBUCION:**

Sra. Evelyn Matthei Fonet  
Sr. Rodrigo Rieloff Fuentes  
Todas las Direcciones  
Contraloría General de la República  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 580 /